

<b>INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE ASUNTOS NUCLEARES</b>		<b>Fecha de Fijación</b>  9 de abril de 2019
Medio de divulgación: Página <a href="http://www.sgc.gov.co">www.sgc.gov.co</a>		
Denominación: Director Técnico	Código 0100, Grado 23	Naturaleza: Libre Nombramiento y Remoción
Número de cargos: Uno (1)	Sede: Bogotá	<a href="#">Remuneración mensual promedio</a>
<b>REQUISITOS DE FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>		
<b>Formación Académica</b>		<b>Experiencia</b>
<p>Título profesional de pregrado en: Ingeniería Nuclear, Física, Química, Ingeniería Química, Ingeniería Eléctrica.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de doctorado en las siguientes áreas: Ingeniería Nuclear, Física, Química, Ingeniería Química, Ingeniería Eléctrica.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>		Cinco (5) años de experiencia profesional relacionada con las funciones de la Dirección de Asuntos Nucleares
<b>Propósito Principal</b>		
Dirigir la formulación, ejecución y evaluación de proyectos y programas de la Dirección Técnica de Asuntos Nucleares en concordancia con las políticas del Ministerio de Minas y Energía.		

<b>INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE ASUNTOS NUCLEARES DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO</b>	<b>Fecha de Fijación</b>  9 de abril de 2019
---	--

#### **Descripción de las Funciones Esenciales**

1. Liderar y estructurar la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de investigación y cooperación técnica en el área nuclear incluyendo las tecnologías nucleares, aplicaciones del reactor nuclear de investigación y la gestión segura de los materiales radiactivos en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y demás políticas nacionales.
2. Asesorar a la Dirección General en los asuntos nucleares relacionados y actuar como cuerpo consultivo cuando las autoridades y/o particulares que así lo requieran de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Responder por delegación del Director General por la operación y manejo seguro de las instalaciones nucleares y radiactivas institucionales de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Convocar al comité de seguridad de reactor nuclear para asesorar a la Dirección General en los temas de su competencia según requerimientos institucionales.
5. Coordinar y atender las visitas técnicas relacionadas con las tecnologías nucleares, manejo integral del reactor nuclear de investigación, de las demás instalaciones radiactivas de la Entidad y la gestión segura de los materiales radiactivos en cumplimiento de los tratados, acuerdos y convenios internacionales.
6. Fomentar la investigación en el uso pacífico de la ciencia y de las tecnologías nucleares mediante el establecimiento de aliados, pares y cooperantes nacionales e internacionales de acuerdo con la normatividad vigente.
7. Autorizar y ordenar inspecciones a usuarios de material radiactivo en el territorio nacional conforme a la delegación del Ministerio de Minas y Energía y los lineamientos de la entidad.
8. Responder por el correcto funcionamiento del Sistema de Información de la autoridad reguladora en los asuntos de alcance de ésta oficina conforme a la delegación del Ministerio de Minas y Energía y los lineamientos nacionales.

**INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE ASUNTOS NUCLEARES DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**

**Fecha de Fijación**

9 de abril de 2019

9. Fomentar y atender la prestación de servicios técnicos y de investigación relacionados con las tecnologías nucleares en el sector geológico-minero y demás sectores usuarios según requerimientos de los usuarios.
10. Realizar actividades de administración de personal salud ocupacional, medio ambiente y protección y seguridad en la dependencia a su cargo en concordancia con los lineamientos institucionales.
11. Liderar la implementación y ejecución del Programa Estratégico Nacional de Asuntos Nucleares en concordancia con los lineamientos del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) mediante la participación en redes científicas nacionales e internacionales de acuerdo con las políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación.
12. Proponer a la Dirección General el portafolio de servicios y su respectivo esquema tarifario de prestación de productos y servicios relacionados con el tema nuclear según requerimientos institucionales.
13. Presentar informes a los entes internos y externos que lo requieran según requerimientos institucionales.
14. Realizar la ejecución y seguimiento en los aspectos técnicos del proceso de contratación de bienes y servicios necesarios en el desarrollo de las actividades de la oficina de acuerdo con los procedimientos correspondientes.
15. Responder por la gestión de recursos técnicos, financieros y humanos asignados a la oficina de acuerdo con los lineamientos institucionales.
16. Promover actividades de investigación como Institución de Ciencia y Tecnología.
17. Las demás señaladas en la constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.

<p align="center"><b>INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE ASUNTOS NUCLEARES DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO</b></p>	<p align="center"><b>Fecha de Fijación</b></p> <p align="center">9 de abril de 2019</p>
---	---

<b>Conocimientos Básicos o Esenciales</b>
<b>1. Conocimientos relacionados con la base legal y organizacional</b>
<p>1.1 Competencia relacionada con la base legal: Capacidad de comprender, interpretar usar y o modificar según corresponda los documentos (leyes, decretos, resoluciones, guías, tratados y convenciones internacionales) que constituyen la base legal de la Dirección Técnica de Asuntos Nucleares.</p>
<p>1.2 Competencia relativa a las políticas, orientaciones y sistemas de gestión del SGC: Capacidad de comprender, interpretar, usar y/o modificar según corresponda las políticas y orientación (misión, visión, funciones, procedimientos y guías) del SGC.</p>
<p>1.3 Competencia relativa al marco normativo regulador nuclear: Capacidad de comprender, interpretar, usar y desarrollar según corresponda los documentos (reglamentos, normas, guías, procedimientos) que constituyen el marco regulador nacional.</p>
<b>2. Conocimientos relacionados con disciplinas técnicas</b>
<p>2.1. Competencias en disciplinas generales: Comprensión de los principios en que se basa la tecnología nuclear y Comprensión de las bases de la geología.</p>
<p>2.2. Competencias en tecnologías nucleares aplicadas: Comprensión de los conceptos en que se basa la aplicación de la tecnología nuclear en diversas áreas (salud, industria, hidrología, generación eléctrica, minería, agricultura, sedimentología, geología, etc.).</p>
<p>2.3. Competencias en la aplicación segura de la tecnología nuclear: Comprensión del significado de seguridad radiológica, seguridad tecnológica, seguridad física.</p>

<p align="center"><b>INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE ASUNTOS NUCLEARES DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO</b></p>	<p align="center"><b>Fecha de Fijación</b></p> <p align="center">9 de abril de 2019</p>
---	---

<p align="center"><b>3. Conocimientos relacionados con las prácticas de la Dirección de Asuntos Nucleares</b></p>
<p>3.1. Competencia relativa a instalaciones nucleares que operan reactores nucleares de investigación. Conocimientos básicos sobre:</p> <p>3.1.1 Principios del funcionamiento de reactores nucleares de investigación.</p> <p>3.1.2 Usos de reactores nucleares de investigación.</p> <p>3.1.3 Investigación utilizando reactores nucleares de investigación.</p>
<p>3.2. Competencia relativa a la comprensión de Investigaciones y Aplicaciones Nucleares y Geocronológicas. Conocimientos básicos sobre:</p> <p>3.2.1 Activación neutrónica, geocronología y geología isotópica.</p> <p>3.2.2 Radioquímica y uso de radiotrazadores.</p>
<p>3.3. Competencia relativa al conocimiento de Investigaciones y Aplicaciones Radiactivas. Conocimientos básicos sobre:</p> <p>3.3.1. Empleo de fuentes intensas de radiación gamma.</p> <p>3.3.2. Gestión de desechos radiactivos.</p> <p>3.3.3. Un Laboratorio Secundario de Calibración Dosimétrica.</p> <p>3.3.4. Radiometría ambiental.</p> <p>3.3.5. Aplicación de fuentes radiactivas en diferentes campos.</p>
<p>3.4. Competencia relativa a Licenciamiento y Control de usuarios de fuentes radiactivas. Conocimientos básicos sobre:</p> <p>3.4.1 La Autoridad Reguladora Nuclear en Colombia.</p> <p>3.4.2 Protección Radiológica y Seguridad nuclear.</p>

<p align="center"><b>INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE ASUNTOS NUCLEARES DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO</b></p>	<p align="center"><b>Fecha de Fijación</b></p> <p align="center">9 de abril de 2019</p>
---	---

<p align="center"><b>4. Conocimientos relacionados con la efectividad personal</b></p>	
<p>4.1. Planes de divulgación tendientes a una mayor utilización de la tecnología nuclear en Colombia.</p> <p>4.2. Formulación de proyectos de cooperación, desarrollo y asistencia técnica en temas nucleares y participación como contraparte técnica en la ejecución de los mismos.</p> <p>4.3. Capacidad de negociación.</p> <p>4.4. Conocimiento del idioma Inglés.</p> <p>4.5. Actividades de cooperación internacional.</p> <p>4.6. Tecnologías de Información y Comunicaciones.</p>	
<p align="center"><b>Competencias Comportamentales</b></p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Visión estratégica</li> <li>2. Liderazgo efectivo</li> <li>3. Planeación</li> <li>4. Toma de decisiones</li> <li>5. Gestión del desarrollo de las personas</li> <li>6. Pensamiento sistémico</li> <li>7. Resolución de conflictos</li> </ol>

<b>INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE ASUNTOS NUCLEARES DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO</b>	<b>Fecha de Fijación</b>  9 de abril de 2019
---	--

<b>INSCRIPCIONES</b>			
9 de abril al 7 de mayo de 2019			Fecha publicación lista de admitidos
<p>Para la inscripción el aspirante debe adjuntar hoja de vida (CV) y anexar los documentos que respaldan el cumplimiento de requisitos y los soportes que acreditan el nivel de conocimientos de los componentes de las cuatro (4) áreas temáticas de Conocimientos Básicos o Esenciales atrás mencionados y enviarlos al correo electrónico <a href="mailto:aspirantesdtanucleares@sgc.gov.co">aspirantesdtanucleares@sgc.gov.co</a> del 9 de abril al 7 de mayo de 2019.</p> <p>Los aspirantes deberán presentar un documento escrito de máximo 1500 palabras en el cual se describa la visión que propone para la Dirección de Asuntos Nucleares del SGC.</p>			15 de mayo de 2019
<b>PRUEBAS A APLICAR CARÁCTER Y PONDERACION</b>			
<b>PRUEBAS</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>PESO PORCENTUAL</b>	<b>PUNTAJE APROBATORIO</b>
Conocimientos Básicos o Esenciales. Se valoran con base en los soportes que acrediten el nivel de conocimiento.	Clasificatorio	20%	No aplica
Experiencia relacionada con las funciones de la Dirección de Asuntos Nucleares.	Clasificatorio	15%	No aplica

<b>INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE ASUNTOS NUCLEARES DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO</b>	<b>Fecha de Fijación</b>  9 de abril de 2019
---	--

Evaluación por el Órgano Técnico del documento que describe la visión propuesta para la Dirección de Asuntos Nucleares.	Clasificatorio	15%	No aplica
Entrevista con el Órgano Técnico.	Eliminatoria	50%	30%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	

**VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS NUCLEARES**

Experiencia en años relacionada	Puntos
6	1,5
7	3,0
8	4,5
9	6,0
10	7,5
11	9,0
12	10,5
13	12,0
14	13,5
15 o más	15,0



<b>INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE ASUNTOS NUCLEARES DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO</b>	<b>Fecha de Fijación</b> 9 de abril de 2019
---	--

Como resultado se seleccionará una terna la cual se someterá a:

<b>Prueba de competencias gerenciales en el DAFP</b>	<b>10%</b>
<b>Entrevista con el Director General del SGC</b>	<b>90%</b>
<b>CONSIDERACIONES ADICIONALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Reclamaciones: Sólo se aceptan dentro del día siguiente a la publicación de la lista de admitidos y a la publicación de la terna.</li><li>2. Con el formato de hoja de vida (CV) deberá entregar los siguientes documentos:<ul style="list-style-type: none"><li>• Fotocopia del documento de identificación</li><li>• Fotocopia del título obtenido y actas de grado, expedidas por entidades educativas debidamente aprobadas.</li><li>• Fotocopia de la tarjeta profesional.</li></ul></li></ol>	

**INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE ASUNTOS NUCLEARES DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**

**Fecha de Fijación**

9 de abril de 2019

- Certificaciones de experiencia laboral con la siguiente información: Razón social de la entidad o empresa donde haya laborado, con fechas de vinculación y desvinculación, relación de las funciones desempeñadas en cada empleo ocupado y periodos de desempeño en cada uno de estos, jornada laboral y firma de la autoridad competente. Debe acogerse a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.
- Constancias laborales del ejercicio de una profesión en forma independiente.
- Documentos soporte que acreditan el nivel de conocimientos en las cuatro (4) áreas temáticas de Conocimientos Básicos o Esenciales
- No se admitirán adiciones a los documentos radicados en el momento de la inscripción.
- El proceso de selección es para proveer un cargo de libre nombramiento y remoción por lo cual no otorga derechos de carrera administrativa, ni se enmarca en lo establecido por la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios. Este proceso se regula por los parámetros señalados en el título 13 de Decreto 1083 de 2015.
- En caso de detectar eventual falsedad en la documentación aportada se dará curso a las autoridades penales competentes.
- Con la inscripción el aspirante acepta que el medio de comunicación, divulgación e información oficial durante el proceso de selección será la página web del SGC [www.sgc.gov.co](http://www.sgc.gov.co) a través de la cual se comunicará a los aspirantes toda información relacionada con el concurso público de méritos.